

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

10098 *Aprobación definitiva de modificación de crédito 27/2018 en la modalidad de crédito extraordinario y suplement de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales. (Exp elect. 2018/3413)*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 27/2018, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para Gastos Generales, y resueltas las reclamaciones presentadas, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, aprueba definitivamente la modificación presupuestaria 27/2018 y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Crédito extraordinario y suplemento de crédito

CAPÍTULO GASTOS	Modificación €
6: Inversiones Reales	1.495.000

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación €
8: Activos Financieros	1.495.000

Según lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el B.O.I.B.

Pollença, 28 de septiembre de 2018

El Alcalde
Miquel Àngel March Cerdà

